

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL	FRVICIO	NOMBRE CI	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÀMITE O SERVICIO			
Reclutamiento y Preselección de Aspirantes a las Policías Municipales Preventivas			Reclutamiento para Policía Municipal Preventivo			
ORGANISMO		HOMOCLAVE				
Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California			BC-SSCBC-010			
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS				
Reclutamiento y preselección de aspirantes a las Instituciones Policiales de los diferentes Municipios del Estado de Baja California (Policía Municipal Preventivo).			Trámite			
			¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?			
	ipai i rovoniivo).	Cuando se encuentre interesado en integrarse a la Policía Municipal				
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?				
Iniciar proceso como candidato a Policía Municipal Preventivo.			Interesado			
TIPO COSTO			VIGENCIA			
Sin costo						
COSTO			PLAZOS			
LUGARES DE PAGO NINGUNO						
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
SI		1				
AFIRMATIVA FICTA			REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
NO			SI			
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR						
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSA	ABLES	DÍA SEMANA	HORARIO	
Departamento de		Lic. Jorge Eduardo	Montero	Lunes	08:00 A 16:00	
Reclutamiento y Vinculación	EXT 14330	Álvarez Director		Martes	08:00 A 16:00	
Ciudadana - jemontero@seguri Prolongacion Blvd 686 554 3669			dadbc.gob.mx	Miércoles	08:00 A 16:00	
Zertuche, Praderas del cipres, 6474,				Jueves	08:00 A 16:00	
Ensenada 22785			Viernes	08:00 A 16:00		

Departamento de Reclutamiento y Vinculación Ciudadana - Av. de la Amistad, Zona Río Tijuana, Plaza Viva Tijuana, SN , Tijuana 22010	EXT 1 664 200 2973	Lic. Jorge Eduardo Montero Álvarez Director jemontero@seguridadbc.gob.mx 686 554 3669	Lunes Martes Miércoles	08:00 A 16:00 08:00 A 16:00 08:00 A 16:00
	EXT 1		Jueves Viernes	08:00 A 16:00 08:00 A 16:00
Departamento de Reclutamiento y Vinculación Ciudadana - Avenida Madero, Zona Centro, 537, Mexicali 21100	686 554 3669 EXT 11328	Lic. Jorge Eduardo Montero Álvarez Director jemontero@seguridadbc.gob.mx 686 554 3669	Lunes	08:00 A 16:00
			Martes	08:00 A 16:00
			Miércoles	08:00 A 16:00
			Jueves	08:00 A 16:00
			Viernes	08:00 A 16:00

FUNDAMENTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ART.Artículo 21, Federal

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ART.Artículo 47, fracciones VI, XX Y XII, 78, 86 y 87, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado De Baja California, ART.Artículo 34, fracción XX, Estatal

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, ART.Artículos 28; 29, fracciones XI y XIII, 116 apartado A, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, ART.Artículo 41, fracciones X y XII, Estatal

Reglamento de la Academia de Seguridad Pública del Estado de Baja California, ART.Artículos 39, 40, 41 y 53, Estatal

ESCENARIOS

Ciudadanos en general

REQUISITOS INTANGIBLES

No contar con tatuajes antisociales en ninguna parte del cuerpo

Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad

Tener una edad mínima de 19 años y máxima de 35 años

Tener una residencia mínima de 2 años en el Estado

Aprobar los procesos de Evaluación y Control de Confianza

Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que producen efectos similares

No padecer alcoholismo

No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público

No haber sido inhabilitado, separado o removido del cargo de la misma u otra institución policial

Tener una estatura mínima de 1.60 metros en hombres y 1.55 metros en mujeres

No utilizar accesorios en perforaciones cutáneas visibles portando el uniforme

Tener acreditado el Servicio Militar Nacional, y baja voluntaria del ejército cuando aplique

No estar sujeto a investigación, averiguación previa

No tener antecedentes penales por delito doloso en el país o por aquellos que se consideren como tales en el extranjero, no estar sujeto a proceso penal por delito doloso

Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal

Contar con un índice de masa corporal (IMC) máximo de 32 kg/m2

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Contar con estudios mínimos de educación media superior o equivalente	NO

PASOS POR MODALIDAD Presencial

- ° Revisar que cumpla con todos los requisitos (convocatoria en zona Tijuana se encuentra cerrada por el momento)
- ° Imprimir y llenar la solicitud de trámite con tinta azul
- ° Acudir al Departamento De Reclutamiento con los siguientes documentos en original y dos copias por ambos lados: Acta de nacimiento, Cartilla militar liberada (varones), certificado de preparatoria, currículum vitae, licencia de manejo tipo C (en caso de no contar con ella, se le entregará carta compromiso siempre y cuando sepa conducir), constancia de situación fiscal, INE vigente, CURP, ex militares la carta de baja del ejército
- ° Seguir instrucciones por parte del personal de reclutamiento que le indicarán todos los pasos y tiempos de reclutamiento para el seguimiento del proceso